



# Resolución Directoral Regional

Nro. 160 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

1 MAY 2017

VISTO:

El Oficio N° 004-2017-COM.ORG.XXVIIIMP-XIFCA-IXFAT de fecha 09 de Mayo del 2017, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **“XXVII FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XI FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y IX FERIA AGROPECUARIA TARATA - 2017”**, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de Mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **“XXVII FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XI FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y IX FERIA AGROPECUARIA TARATA - 2017”**, representado por su Presidente SR. NICOLAS ALBERTO ALE NIETO, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 “Orgánica de Gobiernos Regionales”, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **“XXVII FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XI FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y IX FERIA AGROPECUARIA TARATA - 2017”**, a efectuarse los días 27 y 28 de Mayo del 2017 en la explanada del campo ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 160-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

11 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. NICOLAS ALBERTO ALE NIETO
- SECRETARIO : SR. GENARO BALDOMERO ALAVE YAHUARA
- TESORERO : SR. EFRAIN CASO PAUCAR
- PRIMER VOCAL : SRA. DINA BENJAMINA CALDERON DE VELASQUEZ
- SEGUNDO VOCAL : SR. MARTIN NICOLAS HUIZA CRUZ
- COORDINADOR GENERAL : ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS D. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF./sst.